DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2585036

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

NOMBRAMIENTO DE ALTO DIRECTIVO PÚBLICO DON JUAN JOSÉ CÁRCAMO HEMMELMANN, COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Núm. 30.- Santiago, 18 de julio de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 25 de 1959, del Ministerio de Hacienda, que Crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías; en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DL N° 3.502 de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Crea el Instituto de Normalización Previsional; en el DFL N° 17 de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija estatuto orgánico del Instituto de Normalización Previsional; en el DFL N° 4 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija planta de personal del Instituto de Previsión Social; en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.882, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N° 20.955, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en la ley N° 20.255 de Reforma Previsional; en la ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; en los decretos supremos N^{os} 4 de 2015, 6 de 2018, 2 de 2021, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Nombra a Director del Instituto de Previsión Social que indica y Renueva nombramiento; en las resoluciones exentas N^{os} PIN-RE-00196-2024 y N° PIN-RE-00233-2024 y 36 de 2024, todas del Servicio Civil; en el decreto supremo N° 1.407 de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece porcentaje de asignación de alta dirección pública para el cargo de Director/a Nacional del Instituto de Previsión Social (IPS), que corresponde a primer nivel jerárquico; en el decreto supremo N° 71 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 35 de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se nombró a don Patricio Alejandro Coronado Rojo en el cargo de Director Nacional del Instituto de Previsión Social, siendo renovado en dos oportunidades, por igual plazo, alcanzando con ello el límite máximo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, venciendo su periodo el 11 de febrero del presente año.

2. Que, mediante oficio ordinario N° 175/2024, de fecha 26 de enero de 2024, la Ministra del Trabajo y Previsión Social, solicitó al Director Nacional del Servicio Civil la realización del proceso de selección, mediante el Sistema de Alta Dirección Pública, a fin de proveer el cargo de Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

3. Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, por medio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a un proceso de selección público y abierto, a fin de proveer el cargo de Director Nacional del Instituto de Previsión Social, según consta en resolución exenta N° PIN-RE-00196-2024, de fecha 8 de marzo de 2024.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Que, mediante resolución exenta N° PIN-RE-00233-2024, el Servicio Civil amplió el plazo de convocatoria del proceso señalado en el considerando anterior, hasta la fecha 1 de abril de 2024, conforme a las normas previstas en el artículo cuadragésimo octavo y siguientes, del Título VI de la ley N° 19.882.

5. Que, en consideración a lo señalado, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo de la ley N° 19.882, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública a través del Of. Res. N° 36, de fecha 17 de junio de 2024, remitió a S.E. el Presidente de la República, una nómina de los candidatos propuestos, acompañada de sus antecedentes profesionales y laborales, así como la evaluación respectiva que refiere el inciso segundo del artículo quincuagésimo tercero de la referida ley.

6. Que, en relación a la nómina de candidatos propuestos para proveer el cargo de Director Nacional del Instituto de Previsión Social, correspondiente al primer nivel jerárquico, S.E. el Presidente de la República, comunicó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante oficio Gab. Pres. N° 946, de fecha 9 de julio de 2024, su decisión de seleccionar a don Juan José Cárcamo Hemmelmann, cédula de identidad N° 8.738.416-0, para el cargo antes individualizado.

Decreto:

1) Nómbrese, a contar del día 22 de julio de 2024, a don Juan José Cárcamo Hemmelmann, administrador público e ingeniero comercial en administración y empresas, cédula nacional de identidad N° 8.738.416-0, en el cargo de Director Nacional del Instituto de Previsión Social, en calidad de titular, grado 1B de la E.U.S., calidad jurídica de planta directiva de primer nivel jerárquico de dicha Institución, por un periodo de 3 años; quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2) Déjese constancia que don Juan José Cárcamo Hemmelmann tendrá derecho a un 100% de la asignación de Alta Dirección Pública.

3) Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente del Instituto de Previsión Social para el año 2024.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl